

4.- OTRA INFORMACIÓN

4.4 – CUMPLIMIENTO LEY SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO

Esta Intendencia ha mantenido a todo su Personal asegurado en el Banco de Seguros del Estado sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, de acuerdo al Artículo 5° de la Ley N° 16.074 del 10/10/89, en la Carpeta N° 5223754, a la prima de 10,99 % de enero a julio y de 10,44 % de agosto a diciembre, con pago mensual dentro del mes siguiente.

Según surge del certificado expedido el 11/06/2020 por el Banco de Seguros del Estado, del que se adjunta copia, el correspondiente contrato se encuentra al día en el pago de sus premios.



jueves 11 junio 2020

Certificado de Cumplimiento Ley 16.074

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Póliza: 5223754

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO CERTIFICA QUE LA EMPRESA MENCIONADA TIENE CONTRATADA UNA Póliza QUE CUBRE EL RIESGO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENCONTRÁNDOSE AL DÍA A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO CON EL PAGO DE LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES.

ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR MODIFICACIONES POSTERIORES A SU FECHA DE EMISIÓN.

LA COBERTURA DEL SEGURO DE ADT COMIENZA A LA 0 HORA DEL DÍA SIGUIENTE DE PRESENTADA LA SOLICITUD DE SEGURO AL BSE O SUS DEPENDENCIAS.

LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO ES DE 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDIDO.

EN EL DÍA DE LA FECHA SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y A LOS EFECTOS PREVISTOS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

PARA INDIVIDUALIZAR A LAS PERSONAS AMPARADAS POR LA Póliza SE DEBERÁ REQUERIR LA NOMINA DE PERSONAL DECLARADO ANTE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA ASEGURADA.

por el Banco de Seguros del Estado

Ing. Patricia O'Neill
Directora
Div. Comercial / Vida